



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, trece de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO PARA COBRO DE GARANTIA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	HÉCTOR MARIO AGUDELO JIMÉNEZ
Radicado	No. 057363189001 2021 00026 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 260-153
Decisión	Accede solicitud parte ejecutante

Atendiendo la solicitud allegada por la apoderada judicial de la sociedad bancaria ejecutante, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que alleguen al despacho el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-19286 con la inscripción de la medida de embargo que les fue comunicada mediante oficio No. 77 de fecha 22 de febrero del presente año, ya que desde el día 17 de marzo del año en curso se canceló su pago, correspondiéndole el número de radicación 2021-027-6-591.

NOTIFÍQUESE

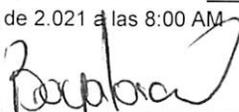
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 95

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 15 del mes de Septiembre de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.



[Faint, illegible text, possibly a header or title area]

[Faint, illegible text, possibly a paragraph or list of items]

[Faint, illegible text, possibly a date or reference number]

[Faint, illegible text, possibly a signature or name]

[Faint, illegible text, possibly a date or reference number]

